

CUARTA REUNIÓN ORDECCCAC

(Panamá, Panamá del 15 al 17 de agosto de 1974)



II REUNION DE CAMARAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE CENTROAMERICA Y PANAMA

ASISTENTES:

Guatemala:

- Ing. Héctor Manuel Rivera

Costa Rica:

- Ing. Guillermo Carranza

Nicaragua:

- Ing. Carlos de la Roche
- Ing. George Kethelhohn

Panamá:

- Ing. Ovidio Díaz V.
- Ing. Moisés Castillo
- Ing. Alejandro Santos E.
- Ing. Ramón A. Young A.
- Ing. Javier Cardoze
- Ing. Juan J Canavaggio
- Ing. Rodolfo Castillo A.
- Ing. Horacio Alfaro Jr.
- Arq. Angel M. Barnes G.
- Lic. Carlos E. De Icaza
- Sr. Luis A. Rodríguez
- Sr. Adolfo Noriega Jr.
- Sr. Erasmo Arias
- Sr. Omaira de Mendelson

Observadores:

Panamá:

- Ing. Adolfo Gale, Jefe del Departamento de Ingeniería de la Contraloría General de la República.

Tema I. Trabajos a presentarse en el IX Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción.

1. La reunión resolvió delegar en la Cámara Panameña de la Construcción la responsabilidad de preparar un documento a presentarse al IX Congreso Interamericano de la Industria a celebrarse del 7 al 12 de octubre en Caracas, Venezuela, referente a la Organización Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica, complementado con los documentos resultantes de esta IV Reunión.

2. Enviar comunicación formal a todos los Gobiernos de los países del área centroamericana sobre la existencia y objetivos de la Organización Regional de

Cámaras de la Construcción de Centroamérica.

3. Proponer al IX Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción la creación de secciones regionales y su representación en la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción.

II. Empresas Extranjeras en el Área

1. Recomendar a las Cámaras miembros, la recopilación y análisis de las experiencias de un documento –tipo para su presentación en la V Reunión Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica.

2. Recomendar a las Cámaras miembros que mientras se apruebe el documento – tipo aludido en el punto anterior, promuevan ante sus respectivos Gobiernos, la adopción de legislación que permita, en la formación de consorcios con empresas extranjeras, una real participación de las empresas nacionales, tanto en lo económico como en lo administrativo y técnico.

III. Mejoramiento de la Condición Empresarial

1. Recomendar la realización de Seminarios a nivel regional sobre organización y mejoramiento de las condiciones empresariales, para lograr la modernización y adopción de nuevas técnicas y sistemas de planificación, administración y ejecución de obras.
2. Gestionar la ejecución de programas de asesoría empresarial por parte de organismos públicos y privados, nacionales o internacionales dedicados a esas funciones.
3. Asignar a la Cámara Nicaragüense de la Construcción la organización conjunta con el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas de un programa de Seminarios a nivel empresarial, y a la Cámara Costarricense de la Construcción la preparación conjunta con el Instituto Nacional de Aprendizaje de un programa, acerca de la metodología y sistemas de formación dentro de la empresa y de capacitación de Mandos Medios y personal calificado.

IV. Contratación de Obras Públicas y Privadas

1. Recomendar a los Gobiernos del área centroamericana, uniformar las disposiciones legales que rigen para licitación y Contratos de obras públicas.
2. Recomendar a las Cámaras miembros la preparación de trabajos sobre normas existentes en cada país con respecto a la ejecución y terminación de obras públicas y privadas, con especial énfasis en los derechos y obligaciones entre contratistas y la entidad licitante, a fin de preparar y adoptar un documento – tipo que debe ser presentado en la V Reunión Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica.
3. Ratificar y reiterar las recomendaciones de los Congresos de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción referentes al establecimiento de Registros de Contratistas, y asignar a la Cámara Panameña de la Construcción, la preparación de un documento de trabajo que contenga un estudio acerca de los requisitos y mecanismos propios de un Registro Nacional de Contratistas, tomando en cuenta la naturaleza y características propias del área centroamericana.

V. Fianzas de Contratos

1. Presentar a la consideración del IX Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción a celebrarse en Caracas, las siguientes conclusiones adoptadas en la III Reunión Regional sobre fianzas de contratos:

VI. Fianzas de Contratos.

Conclusiones:

1.1 Que la Organización de Cámaras de la región, gestione ante cada uno de los gobiernos del área, lo siguiente:

1.1.1 Que las fianzas de sostenimiento de ofertas estén comprendidas del 1 al 5% del monto total de la oferta.

1.1.2 Que la fianza del fiel cumplimiento de contrato sea la única que se establezca y que tenga un máximo del 10% del monto total de la cantidad contratada.

1.1.3 Que se limite la fianza por vicios de construcción al término de un año y a un máximo del 5% del monto total de la cantidad contratada.

1.2 Delegar a la Cámara Guatemalteca de la Construcción la responsabilidad de preparar un documento sobre fianzas de contratos internacionales para ser presentado al IX Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción, para su consideración y posterior difusión.

1.3 Enviar comunicación al Gobierno de la República de Costa Rica en relación con las condiciones existentes en ese país sobre obtención de fianzas de cumplimiento, que afecta a los contratistas costarricenses por efecto de los altos costos de las mismas, a fin de que se busquen soluciones sobre la materia, tal como han sido adoptadas en varios países del área centroamericana.

VII. Cláusulas y Mecanismos para Ajustes de Contratos en Obras Públicas y Privadas.

1. Presentar dichos documentos al IX Congreso Interamericano de la Industria de la Construcción como documento de trabajo, y darle amplia difusión.

2. Poner en conocimiento de las Cámaras de los países del área centroamericana dichos documentos a fin de que sirvan de base a los Gobiernos para legislar en los países que no tienen aún normas que establezcan el ajuste de precios para variación de costos.

VIII. VARIOS

Reiterar y solicitar a cada una de las Cámaras miembros el cumplimiento de las conclusiones adoptadas en la III Reunión Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica, en el punto VARIOS, a saber:

XIX VARIOS:

1. Que las Cámaras del Área intercambien la información siguiente:

1.1 Contratos colectivos de trabajo

1.2 Inventario de equipo y maquinaria que existe en cada país.

1.3 De manera continua todos los documentos de tipo legal u otros que específicamente soliciten las Cámaras.

1.4 Logros que las Cámaras obtengan en todos los aspectos.

2. Que las Cámaras elaboren sus registros de afiliados conteniendo lo siguiente:

2.1 Nombre de la empresa y se representante legal.

2.2 Actividad principal de acción.

2.3 Trabajos principales realizados.

Al contar con estos directorios, la Organización de Cámaras del área procederá a elaborar el Directorio General.

3. Que las Cámaras traten de gestionar ante sus gobiernos, que los excedentes de producción de algunos materiales, cubran de manera preferencial, las deficiencias actuales para detectar esta posibilidad.

4. Encargar a la Secretaría de la Organización Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica la preparación de un modelo de formulario para la confección de un directorio de empresas de la construcción de Centroamérica, que incluya experiencias, capital y equipo de las mismas.

5. Recomendar a las Cámaras miembros a las cuales se les ha fijado la responsabilidad de preparar estudios y trabajos para la próxima reunión enviarlos a cada una de las Cámaras con antelación de dos semanas a la fecha de realización de la V Reunión Regional de Cámaras de la Construcción.

VIII. Sede, Fecha y Temario de la Próxima Reunión

La IV Reunión Regional de Cámaras de la Construcción de Centroamérica, atendiendo solicitud de la Cámara Nicaragüense de la Construcción, acuerda por unanimidad designa a Nicaragua como sede de la V Reunión Regional, la que ha de llevarse a efecto en la Ciudad de Managua, durante el mes de enero de 1975. La Cámara Nicaragüense de la Construcción deberá organizar esta reunión y preparar el temario de la misma sobre la base de las recomendaciones adoptadas en las reuniones de Guatemala y Panamá.

Se recomienda a las Cámaras miembros la selección y preparación de temas específicos que sean de interés general para su consideración en reuniones ulteriores.